



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por MADERA
MAYZ Nilton FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2021 15:36:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Sebastian, 06 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000174-2021-MIDIS/PNCM-UTCUSC

SEÑOR

ELIAZAR CUETO VERA CAMPOS

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL CUSCO

CUSCO,CUSCO-CUSCO-CUSCO

Presente. -

Asunto : CASO N°229-2021-CTVC/CUS

Referencia : OFICIO N° 076-2021-MIDIS/PNCM-CTVC/CUSCO (25NOV2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 229-2020-CTVC/CUS, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Wawaysi Munay" cuya veeduría se realizó el 06-11-2020

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Wawaysi Munay" está ubicado en el Distrito de Ccorca, Provincia de Cusco. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niños y niñas familias menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. ACTOR COMUNAL NO ENTREGA CONSEJERÍA TELEFÓNICA AL HOGAR DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR EL PROGRAMA.** Durante la entrevista a la Sra. Lucila Amache Qquecho manifestó que la semana pasada recibió la llamada telefónica de parte del actor comunal y que la llamada duro como máximo solo 08 minutos. Este punto no estaría de acuerdo a lo mencionado en la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece en el punto 5.3.2. De las actividades de acompañamiento no presencial en el ítem b) que la consejería telefónica debe tener una duración entre 15 a 20 minutos una vez por semana.

"La consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del Actor Comunal previamente capacitado." Estipulado en la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales.

El punto crítico se considera INFUNDADO:

- La facilitadora Concepción Pinto Huari refiere que sí realizó la consejería a la Sra. Lucila Amache Qquecho según las fechas establecidas dentro de su cronograma mensual de acuerdo con la Directiva "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM.
- Respecto al Punto crítico se señala en el **anexo N° 1** las fechas de las llamadas telefónicas realizadas a la familia, el tiempo que duró la llamada y cronograma de mensajería y consejería de la facilitadora:

05/10/2021 la llamada duro 16 minutos con 31 segundos.

12/10/2021 la llamada duro 18 minutos con 30 segundos.

19/10/2021 la llamada duro 15 minutos con 31 segundos.

26/10/2021 la llamada duro 20 minutos con 16 segundos.

Cabe precisar que el día 29 de octubre la facilitadora Concepción Pinto Huari se comunicó con la familia para realizar el recojo de información que el establecimiento de salud había encomendado y para comunicar a la familia sobre la sesión demostrativa a realizarse juntamente con el puesto de salud y el Gobierno Local, y no para realizar la consejería telefónica.

En el caso referido la Facilitadora cumplió con los 4 mensajes, adicionalmente realizo una llamada particular en menos tiempo para informar y convocar la participación de la familia en actividades de promoción que realizan las instancias de articulación local.

Medida Correctiva:

Fortalecer y realizar seguimiento al actor comunal sobre el cumplimiento de la frecuencia de la consejería telefónica a las familias a fin favorecer el desarrollo infantil temprano.

Medida Preventiva:

Realizar el seguimiento por parte del Acompañante Técnico, al cumplimiento de la consejería a las familias a fin favorecer el desarrollo infantil temprano.

El personal que realiza la veeduría de la CTVC debe analizar la actividad que realiza la familia ya que muchas veces la consejería se realiza en dos llamadas y tener más conocimiento respecto a la consejería telefónica que realiza la Facilitadora a la familia, en el caso referido la Facilitadora cumplió con los 4 mensajes, adicionalmente realizo una llamada particular en menos tiempo y fue considerado como punto crítico.

2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

Hogar manifiesta desconocer/no haber hecho uso, de/ los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. a) Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial señala que las acciones de información y orientación se realizan con la utilización de medios digitales, para lo cual el uso de la plataforma contribuiría de manera importante.

Cabe mencionar que la usuaria cuenta con internet en casa y equipo celular de gama media/alta y en el lugar donde vive hay cobertura de internet.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera FUNDADO:

La familia usuaria Lucia Amache Qquecho informa al representante de CTVC que no tiene conocimiento de la plataforma Cuna Más Digital, la familia tiene internet en el celular para realizar las clases virtuales y se muestra incomoda al recibir videos al celular ya que manifiesta que llena la memoria de su dispositivo por el cual la facilitadora dejo de mandar los mensajes audiovisuales para no crear molestias con la familia, cabe recalcar que la familia no cuenta con el conocimiento respectivo para entrar a plataformas digitales.

El envío del material audiovisual es de manera esporádica no de manera periódica, como por ejemplo en la semana de la lactancia materna, día de la alimentación y otros. Ver anexo 2.

Medida Correctiva:

- Se informará a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso.
<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, del Caso N° 229-2020-CTVC/CUS, se precisa:

- El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.
- El punto crítico 02 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NILTON MADERA MAYZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°1

ACTOR COMUNAL NO ENTREGA CONSEJERÍA TELEFÓNICA AL HOGAR DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO POR EL PROGRAMA

		Versión: 1 Páginas: 86 Resolución: RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2021
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
DIRECTIVA		
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES"		
Etapas	Responsable	Visto Bueno y Sello
Formulado por:	María del Carmen Martínez Bertramini Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	 Programa Nacional CUNA MÁS Firmado digitalmente por MARTINEZ BERTRAMINI Maria Del Carmen FAU 20546057762 soft Motivo: Cey V° B° Fecha: 14.06.2021 13:15:53 -05:00
Propuesto por:	María del Carmen Martínez Bertramini Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	 Programa Nacional CUNA MÁS Firmado digitalmente por MARTINEZ BERTRAMINI Maria Del Carmen FAU 20546057762 soft Motivo: Cey V° B° Fecha: 14.06.2021 13:16:06 -05:00
		 Programa Nacional CUNA MÁS

4.1.8. Canasta de alimentos no perecibles: Conjunto de alimentos no perecibles para la distribución a las niñas y niños usuarios/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del PNCM. Pueden variar en contenido y cantidad dependiendo de cada Unidad Territorial.

4.1.9. Código de Usuario: Número autogenerated en los Sistemas de Información que identifica a cada usuario del Programa.

4.1.10. Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño: Conjunto de actividades periódicas y sistemáticas realizadas por el profesional de salud, de enfermería y/o médico, con el objetivo de vigilar de manera adecuada, oportuna e individual el crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, con el fin de detectar de forma precoz los riesgos, alteraciones o trastornos así como la presencia de enfermedades facilitando su diagnóstico e intervención oportuna para disminuir los riesgos, las deficiencias y discapacidades e incrementando las oportunidades y los factores protectores. Es individual, integral, oportuno, periódico y secuencial.

4.1.11. Consejería Telefónica: Es el proceso bidireccional y reflexivo de interacción e intercambio de información que se da por medio telefónico, para favorecer el empoderamiento y la toma de decisiones de la/del cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) a favor del desarrollo integral de la niña y el niño menor de 36 meses desde la gestación, en un clima de confianza que fortalece sus prácticas de cuidado saludable y aprendizaje.

4.1.12. Cuidados: Son las atenciones receptivas que brinda el cuidador para responder efectivamente a las necesidades fisiológicas y afectivas de la niña o el niño (hambre, sed, sueño, movimiento, contacto físico). Se manifiestan a través de una interacción sensible, cariñosa y adecuada durante la alimentación, el descanso, la higiene y el juego, generando en la niña y el niño experiencias placenteras y confianza en el mundo que le rodea.

5.3. De la prestación del Acompañamiento Familiar No Presencial.

5.3.1. Contenidos del Acompañamiento Familiar No Presencial

Los contenidos que se entregan a las familias están organizados considerando el periodo de gestación y la edad de la niña o niño, de acuerdo con lo siguiente:

- **Prácticas de Cuidado Saludable y Aprendizaje para favorecer el DIT:** los contenidos se han priorizado y organizado de acuerdo con el mes de gestación y los rangos de edad de la niña o niño alineados a los 7 resultados en el marco de la política del DIT: Nacimiento Saludable, Apego Seguro, Adecuado Estado Nutricional, Marcha Estable, Comunicación Verbal Efectiva, Regulación de emociones y comportamiento, Función Simbólica, así como, mensajes en el marco del Egreso e inicio del ciclo II¹⁶.
- **COVID-19:** Comprende los mensajes orientados a las medidas preventivas y de respuesta ante el COVID-19 y ante riesgos de desastres.
- **Salud Mental:** Comprende los mensajes con orientaciones sobre el cuidado y autocuidado de la salud mental, así como de la prevención de la violencia en la familia.

5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial

- a) La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

Considera una frecuencia de tres mensajes a la semana, uno por cada contenido temático¹⁷, de acuerdo con el mes de gestación o la edad de la niña o niño en base a la programación de la Malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales (Anexo N° 01).

- b) La consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecido por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del Actor Comunal previamente capacitado.

⁷⁰ del Decreto Supremo 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES	Versión	01
	Página	16 de 86

A través de la consejería telefónica se busca fortalecer el entorno familiar que permita generar las mejores condiciones para el bienestar de la niña y niño, así como de la familia en su conjunto. Se identifica y hace seguimiento sobre posibles situaciones que afecten el desarrollo de las niñas y niños desde la gestación, así como a sus familias, siendo el objetivo principal potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 36 meses de edad.

Se desarrolla teniendo en cuenta lo siguiente:

- b.1 El desarrollo de la consejería telefónica se realizará considerando una secuencia metodológica, organizada en momentos, a través de los cuales se promueve el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje para favorecer el DIT, así como según las necesidades identificadas en las familias, para el cuidado de la salud mental, prevención de la violencia, medidas de respuesta ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- b.2 Considera una frecuencia cuatro veces al mes de acuerdo con el mes de gestación o la edad de la niña o niño en base a la programación de la Malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales (Anexo N° 01).
- b.3 Si la familia refiere aspectos personales o familiares no previstos en la sesión programada, surgiendo otras necesidades, sin profundizar se atiende el tema identificando en la Malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales y la distribución por edad o mes de gestación. (Anexo N° 01) y posteriormente, se comunica al Acompañante Técnico guardando la confidencialidad de la información proporcionada por la familia.
- b.4 Si la gestante o cuidador principal no puede participar en la sesión por alguna situación imprevista, esta se suspende y en coordinación con la familia se reprograma para llevarla a cabo durante la misma semana, y se evalúa la fecha y el horario más adecuado.
- b.5 Como apoyo a la llamada telefónica, para que el Actor Comunal pueda visualizar con anticipación los mensajes, podrá revisar la información impresa en las "Cartillas de Mensajes y Consejería por edad y temática para los actores comunales".



PERÚ

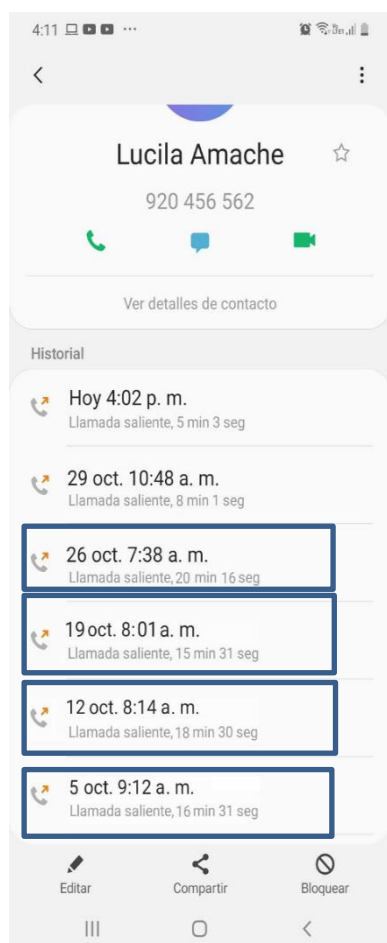
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Ultimas llamadas
de la facilitadora
para recojo de
información de
fichas de salud.

Cuarta semana

Tercera semana

Segunda semana

Primera semana



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cronograma de mensajería y consejería a las familias

Día de la consejería

FACILITADORA: Concepción Pinta Huari		CODIGO: 586325		CEL: 938852076												NUMERO DE CELULAR
N°	CODIGO DE FAMILIA	NOMBRE DEL CUIDADOR PRINCIPAL / NOMBRE DEL NIÑO	CODIGO DEL NIÑO/ÑA	DNI NIÑO	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	EDAD	SEXO	L	M	A	J	V	S	A	O	
1	215655	Priscila Quispe Vargas	858835	7488615	07-07-19	26	M	S	5.29	5.53	5.29		5.29			94579516
2	333125	Liam Alexis Quispe Santizuel	831602	7451345	26-09-19	26	M	S	5.35	6.03	5.35		5.35			96654465
3	320105	Angie Yasmín Pumacayo Sarmiento	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
4	320489	Wilma Choque Choque	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
5	297035	Lucila Amache Aguichio	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
6	379955	Theremi Ronaldo Lima Amache	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
7	371804	Medisa Susan Quispe Huilca	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
8	379955	Mauricio Dominick Collana Quispe	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
9	371804	Veronica Amache Quispe	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
10	371804	Lia Aitana Nelson Amache	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
11	371804	Maria Isabel Balderrama Cozco	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
12	371804	Yamilet Tapia Balderrama	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
13	371804	Pilar Rocío Lezama Chavez	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
14	371804	Bianca Elizabeth Cueva Lezama	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
15	371804	Melchora Ancalle Valdez	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
16	371804	Zaid Andree Huallpayanca Ancalle	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
17	371804	Margot Semiona Huaman Huaymanza	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722
18	371804	Liam Mateo Quispe Huaman	850309	7419365	11-07-19	26	M	S	5.43	6.14	5.43		5.43			73124722

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°2

3. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Código: S03.UC.PL.P002 Versión:00 Páginas: 45 Resolución: RDE n° 264-2021-MIDIS/PNCM Fecha de Aprobación: 3 de marzo de 2021.
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
PLAN DE COMUNICACIONES 2021	

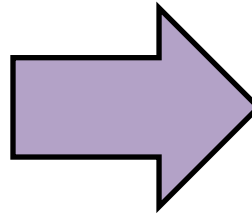
6.6.2. Comunicación digital

- Se elaborarán campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, ~~padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses~~.
- A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- Ejecutar acciones que generen el engagement de los seguidores (que se sitúan por encima de la marca y de esta manera nos refieren nuevos usuarios).
- Se potenciará el uso de medios digitales (como Whatsapp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.
- Se realizará un permanente monitoreo del desempeño de las redes de Cuna Más, stakeholders, opinión pública u otra fuente que sirva como insumo para el planteamiento de la comunicación en los medios digitales. A través de herramientas digitales se analizará el rendimiento de todo lo que se publica sobre el PNCM en internet, redes sociales, foros, web, blogs). Además, se ejecutará un mapeo de las redes sociales de los principales medios de comunicación y organismos de interés del PNCM, a fin de identificar temas que afecten la imagen y reputación del programa y se pueda reducir posibles crisis o prepararse a enfrentarlas.
- Se desarrollarán los mensajes a difundir de acuerdo a los objetivos planteados en la Estrategia de Comunicación u otros que se consideren relevantes, de interés y pertinentes como las campañas por fechas especiales (Día del Niño, Semana Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Foto pantalla del envío de un video sobre nutrición (preparación de alimentos ricos en hierro)



Video de la plataforma
digital Cuna Mas

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PLAN DE COMUNICACIONES 2021	Código	S03.UC.PL.P002
		Versión	00
		Página	6 de 45

transmitidos por las redes sociales institucionales. La primera temporada cuenta con los siguientes programas:

- 1, 2, 3 Juguete: Conducido por la actriz Anal Padilla quien enseñara a crear manualidades seguras para ser realizadas en casa, empleando insumos y objetos cotidianos. Las mamás, papás o cuidadores principales podrán aprovechar este momento para elaborarlos junto a sus niñas y niños menores de 36 meses de edad.
2. Cocinando con Cuna Más: Con la conducción del chef Palmiro Ocampo que se enseña a preparar deliciosas y nutritivas comidas a fin de fortalecer la buena salud de niñas y niños, según su edad.
3. Cuentos de Cuna: Conocidos artistas nacionales relatan, en video, diversos cuentos infantiles. La temática de los relatos busca fomentar la verbalización y el juego, así como fortalecer el vínculo afectivo entre el/la niño/a y el cuidador.
4. Arte en el Plato: Programa que enseña a servir de manera divertida y creativa, las diferentes porciones de alimentos cotidianos para niñas y niños hasta los 36 meses de edad, simulando formas de animales, paisajes, entre otros.
5. Consejos de Cuna: Programa donde las y los actores comunales voluntarios, principalmente madres cuidadoras y guías de familia, brindan recomendaciones a mamás, papás y cuidadores principales, sobre el cuidado de niñas y niños menores de 36 meses.
6. Verdadero o Falso: Gráfica con dudas frecuentes sobre temas específicos sobre cuidado y desarrollo infantil temprano, con información útil para la comunidad usuaria. El diseño es en el formato de mosaico de Facebook, y cuadrado para Instagram.
7. Sesame workshop: Cesión en uso de los materiales de Caring for each other, iniciativa desarrollada con el inicio de la pandemia por la COVID-19 y traducida a dieciocho idiomas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Foto pantalla del envío de una imagen de VERDADERO O FALSO

